

004T

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica  
28 JUN. 2004  
RECIBIDO  
Hora 4:45 Reg. N°



Nº. 433-2004-J-OPD LNS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Junio del 2004

Visto el P-Vigía N° 259-04 del 10 de marzo del 2004, de la Dirección del Proyecto Vigía;

### CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Proyecto Vigía es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población en alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2003 del Proyecto Vigía, el Instituto Nacional de Salud realizó transferencias de fondos a diversas instituciones de salud en el ámbito nacional para la ejecución de actividades;

Que, con el documento de visto de la Dirección del Proyecto Vigía, solicita se envíe fondos a la Dirección Regional de Salud de Ancash, a fin de financiar gastos realizados en el Taller Modelo de Sistema de Vigilancia Comunal y Lineamientos Estratégicos, realizado del 03 al 05 de noviembre del 2003;

Que, con P-Vigía N° 135-04 del 03 de febrero del 2004, la Directora del Proyecto Vigía, solicita a la Dirección Regional de Salud Ancash remita entre otros documentos, la documentación sustentatoria de los gastos realizados en el mencionado Taller;

Que, con P-Vigía N° 561-04 del 31 de mayo del 2004 la Directora del Proyecto Vigía, manifiesta que con relación al documento de visto, se deberá considerar el compromiso presupuestal en el presente año;

Que, a fin de financiar los gastos realizados, se deberá afectar al SIAF: 29 - Actividad: 3.2.01 - Implementación del Sistema de Vigilancia Comunitaria en Loreto (Malaria) Componente: Prevención y Control, de los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional para la ejecución de las actividades del Proyecto Vigía, según detalle:

Partida Especifica	Monto	Detalle
71	3,250.00	Pago de movilidad local para 32 participantes Del taller x S/. 20 x 3 días = S/. 1,920.00 Adquisición de útiles de escritorio
		Pago por el servicio de alimentación durante 3 días al personal que participo en el taller.
<b>Total</b>	<b>3,250.00</b>	



*[Handwritten signature]*  
30-06-04

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica  
28 JUN. 2004  
RECIBIDO  
Hora Reg. N°

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION  
30 JUN. 2004  
RECIBIDO  
Hora 12:1 OFirma *[Signature]*



De conformidad con el Art. 18° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2004, aprobado con Resolución Directoral N° 087-2003-EF/77.15 y a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 37° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209 modificado por el Art. 20° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 12° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

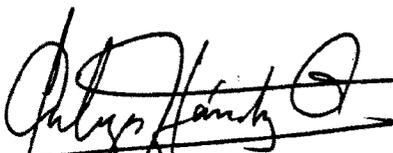
**Artículo Primero.- Reconocer** el crédito devengado por el monto de S/. 3,250.00 (Tres Mil Dcientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la DIRESA Ancash, para efectuar el pago de gastos realizados en el "Taller Modelo de Sistema de Vigilancia Comunal y Lineamientos Estratégicos" realizado del 03 al 05 de noviembre del 2003, de acuerdo al detalle indicado en el párrafo quinto del presente considerando.

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, modificará el Presupuesto Institucional y aperturará la Especifica de Gasto 3.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores y la Meta SIAF 29 – Apoyo a la Acción Comunal.

**Artículo Tercero.-** Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



  
**Dr. César A. Cabezas Sánchez**  
 Jefe (e)

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima .....

Bach. Contab. Yojhany Llacsahuanga Nuñez  
 FEDATARIA

26/06/09